



La Cámara de Comercio de Menorca ayuda a las empresas a participar en la formación profesional dual en régimen intensivo, con garantías de calidad.

Colaboramos con las empresas para:

-Informarles y asesorarles sobre el funcionamiento y las condiciones de participación en la **FP Dual Intensiva**.

-Apoyarles en la **gestión de los contratos de trabajo y documentación** necesaria para su participación.

-Facilitarles la **formación** necesaria para los tutores de empresa.

-Hacer **difusión de su colaboración** con la FP Dual Intensiva.

## CONTACTO



**Carrer Miguel de Verí 3A 07703**



**971 36 31 94**



**www.camaramenorca.com**



**formacion@camaramenorca.com**



FORMACIÓ  
PROFESIONAL  
INTENSIVA ILLES BALEARS **FP**

La formación profesional dual del sistema educativo, en régimen intensivo, es un modelo que combina la formación en el centro educativo con el aprendizaje en una empresa mediante un contrato de formación en alternancia.



**FP DUAL INTENSIVA**

**MUCHO MÁS QUE UN RÉGIMEN DE FORMACIÓN**

-Los alumnos se forman y al mismo tiempo, desarrollan una experiencia profesional remunerada.

-Las empresas descubren y forman talento adaptado a sus necesidades.

-La oferta formativa actualizada en el régimen de FP Dual intensiva, se puede consultar en [fp.caib.es/](http://fp.caib.es/)

## BENEFICIOS PARA LOS ALUMNOS

- Aprendizaje en un entorno real de trabajo, adquiriendo experiencia profesional con contrato remunerado.
- Desarrollo de habilidades prácticas y competencias específicas altamente valoradas por las empresas.
- Mayores oportunidades de inserción laboral.
- El alumno también puede aportar la empresa, previo acuerdo entre las dos partes, mediante una Propuesta de idoneidad.

## REQUISITOS DE LOS ALUMNOS PARA FORMALIZAR CONTRATO

- Tener 16 años o cumplirlos en el año de matriculación y sin límite máximo de edad.
- No haber tenido un contrato de formación previo en el mismo nivel y sector.
- No contar con titulaciones previas que impidan formalizar el contrato de formación en alternancia.
- Estar inscrito en el SOIB como demandante de empleo.

## OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Suscribir un acuerdo de colaboración para participar en la FP Dual intensiva.
- Informar a los representantes legales de los trabajadores sobre las plazas de formación en la empresa.
- Asignar un tutor responsable del seguimiento y formación del alumno.
- Retribuir al alumno conforme al convenio colectivo de aplicación, y nunca por debajo del SMI en proporción al tiempo trabajado.
- Cumplir con la planificación formativa acordada con el centro educativo.
- Proporcionar las herramientas y materiales necesarios para desarrollar su trabajo en la empresa.
- Disponer de una evaluación de riesgos específicos del puesto de trabajo.



## VENTAJAS PARA LA EMPRESA \*

- Formación de profesionales cualificados adaptados a sus procesos y cultura empresarial.
- Preparación del relevo generacional en la empresa.
- Mejora de la competitividad y reducción de costes de selección, contratación y formación.
- Participación activa de la empresa en el diseño de los contenidos de la formación profesional.
- Bonificaciones en las cuotas de seguridad social.
- Bonificaciones para la transformación del contrato de formación en alternancia en indefinido.
- Bonificación de los gastos de tutorización.
- Ayudas económicas de la Consejería de Educación y Universidades.

\* Se debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de las obligaciones legales para las bonificaciones.